



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0185**
NEUQUEN, 12 MAR 2014

VISTO:

El Expediente OE N° 1076-M/14 de la Secretaría de Desarrollo Humano, y la nota n° 62 /2014/SDH; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota obrante a fs.1, la Secretaría de Desarrollo Humano, solicita el pago de la factura tipo B n° 0002-0000221 por \$ 30.000.- de la firma EL BUEN PAN de Florquén S.R,L, por el servicio de catering realizado el día 23 de diciembre de 2013, en el Gimnasio del Parque Central, con motivo del cierre del año;

Que mediante solicitud n° 43148 se solicito el servicio de catering, con indicación de proveedor, dada la experiencia e idoneidad de la empresa seleccionada, pero dado los feriados otorgados a empleados públicos durante la ultima semana de diciembre, fue imposible cumplir con el trámite;

Que la factura cuenta con el pago del Impuesto a los Sellos y la conformidad de la Secretaría de Desarrollo Humano;

Que por Pase n° 235/14, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva n° 7751;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2 inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Es copia

fdo: Artaza - Fpnfach

E. VERÓNICA UGARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sec. de Economía y Hacienda



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0002-00000221 por PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) a la firma **EL BUEN PAN de Florquén S.R,L,** por el servicio de catering realizado el día 23 de diciembre de 2013, en el Gimnasio del Parque Central, con motivo del cierre del año, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-
es

Es copia

fdo: Artaza - Fonfach

E. VERÓNICA UGARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sec. de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1968
Fecha 21 / 03 / 2014